

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD**

VAS/GCM/AJA/ERH

**REF.:** Aprueba convenio de transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, que indica.

**RES. EXENTA: N° 007356**

**SANTIAGO,** 17 NOV 2014

**VISTOS:**

DFL N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley N°20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; la Ley N° 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Decreto Supremo N°79, de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social que nombra transitoria y provisionalmente Director Nacional de SENADIS; la Resolución Exenta N°6203, de 2014, de SENADIS que Complementa Resolución Exenta N°4973, de 2014, de SENADIS, ordenando la suscripción de los convenios de transferencia que indica; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón, y los demás antecedentes adjuntos,

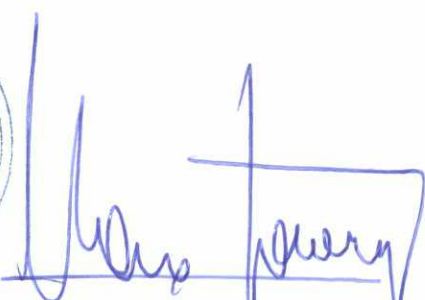
**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBASE** el convenio transferencia de recursos del Programa Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia, suscrito con fecha 10 de octubre de 2014 entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y Corporación Centro de Trastornos del Movimiento, CETRAM, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución.

**2.- IMPÚTESE** el gasto que demande el financiamiento del convenio indicado al Subtítulo 24, ítem 01 y asignación 584, del presupuesto vigente del Servicio.

**ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA  
ENTRE  
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD  
Y  
CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO - CETRAM**

En Santiago, a 10 de octubre de 2014, el SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD, rol único tributario N° 72.576.700-5, representado por su Director Nacional (TyP), don Mauro Tamayo Rozas, cédula nacional de identidad N° 14.612.628-6, ambos domiciliados en Miraflores N° 222, piso 8, comuna de Santiago, Región Metropolitana, por una parte, en adelante SENADIS; y por la otra Centro de Trastornos del Movimiento - CETRAM, rol único tributario N° 65.664.020 - 0, representado/a en este acto por don/doña Pedro Chana Cuevas, cédula nacional de identidad N° 6.553.247 - 6, ambos domiciliados en San José 1057, comuna de Independencia, Región Metropolitana, en adelante el/la EJECUTOR/A, han acordado lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

1° Que, en virtud de la Ley N° 20.422, el Servicio Nacional de la Discapacidad es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

2° Que, el Servicio Nacional de la Discapacidad tiene entre sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 62 letras d) y e), promover y desarrollar acciones que favorezcan la coordinación del sector privado con el sector público en todas aquellas materias que digan relación con mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, y financiar total o parcialmente, planes, programas y proyectos.

3° Que, la Ley N° 20.422, en su artículo 12 dispone que: "El Estado promoverá la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia".

4° Que, la Resolución Exenta N° 6203, de 2014, de SENADIS ordenó la suscripción del presente convenio de transferencia de recursos atendido que técnicamente el/la EJECUTOR/A cumple con las condiciones necesarias para garantizar la eficiencia y eficacia de la administración de los recursos públicos y la adecuada implementación del Programa de Promoción de la Autonomía y Dependencia.

5° Que, de conformidad a la Ley N° 20.713 de Presupuestos para el sector Público año 2014, SENADIS cuenta con la disponibilidad de recursos necesaria para la ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención de la Dependencia.

6° Que, el artículo 66, letra c) de la Ley N° 20.422, confiere al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio y velar por el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, en virtud de lo señalado en la parte final de su letra f), podrá celebrar cualquier acto o contrato en cumplimiento del objeto y funciones del Servicio.



**Las partes han convenido lo siguiente:**

**PRIMERO: OBJETO.** Las partes acuerdan celebrar el presente convenio con el propósito de dar cumplimiento a las actividades necesarias para la adecuada y oportuna ejecución del Programa de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad de la región Metropolitana

Para estos efectos, las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del presente Convenio, se encuentran detalladas en el Anexo N°3, el que se entiende formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDO: OBLIGACIONES DE SENADIS.** SENADIS se obliga a transferir al/a la EJECUTOR/A la suma de \$12.434.130.- (Doce millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ciento treinta pesos), que serán destinados, exclusivamente, a financiar las acciones de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas en situación de Discapacidad que den cumplimiento al Objeto del presente Convenio, con estricta sujeción a los términos y categorías desglosadas en el Anexo N°1 y en la siguiente tabla de presupuesto:

PRESUPUESTO	
CATEGORÍA	MONTO
Inversión	\$2.218.000
Recurrentes	\$4.192.130
Personal	\$6.024.000
Administración	\$0
<b>Total Presupuesto Aprobado</b>	<b>\$12.434.130</b>

Y, para el financiamiento del pago de los servicios de el/la/los/las profesional/es y/o técnicos con las características que a continuación se indican:

Profesional y/o técnico	Cantidad de horas del Profesional y/o Técnico (Hrs. Semanales)	Valor mensual Bruto	Costo total meses
Coordinador	12	\$450.000	\$3.600.000
Profesional de apoyo	40	\$75.000	\$600.000
Profesional de apoyo	40	\$75.000	\$600.000
Abogado	4	\$9.000	\$72.000
Neurólogo	4	\$9.000	\$72.000
Psiquiatra	4	\$9.000	\$72.000
Psicólogo	4	\$9.000	\$72.000
Kinesiólogo	8	\$18.000	\$144.000

Terapeuta Ocupacional	8	\$18.000	\$144.000
Fonoaudiólogo	8	\$18.000	\$144.000
Trabajadora social	4	\$9.000	\$72.000
Enfermera	8	\$18.000	\$144.000
Personal técnico	8	\$18.000	\$144.000
Personal técnico	8	\$18.000	\$144.000
TOTAL			<b>\$6.024.000</b>

El/la EJECUTOR/A no podrá solicitar a SENADIS modificaciones a los montos asignados a cada una de las categorías desglosadas en el presupuesto señalado precedentemente, salvo en cuanto se trate del uso del saldo no gastado, cuya modificación presupuestaria se regirá conforme a las disposiciones del presente acuerdo.

SENADIS depositará la transferencia de fondos, en la cuenta Corriente del/de la EJECUTOR/A N°882-03549-05 del Banco de Chile una vez que se encuentre presentada ante Senadis, la rendición de cuentas, proveniente de cualquier otra obligación que sea exigible entre las mismas partes, al momento de la remesa de dinero.

Para todos los efectos legales, bastará con el documento de depósito bancario para probar la transferencia efectuada.

Se debe tener presente que, con el fin de evitar perjuicios o retardos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, el/la EJECUTOR/A podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo de voluntades

**TERCERO: PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO.** El profesional y/o técnico deberá cumplir con el siguiente perfil:

- i. Poseer Título Profesional y/o Técnico Profesional del Área de la Salud, Educación, de la intervención Psicosocial, de las Comunicaciones u otras,



- con experiencia en el trabajo con personas en situación de discapacidad y atingentes a la propuesta presentada.
- ii. Conocimiento en las áreas de Prevención, Promoción, Rehabilitación e Inclusión Social de personas en situación de discapacidad, sus familias y comunidades.
  - iii. Conocimiento en estrategias de trabajo con familia y cuidadores de personas en situación de discapacidad.
  - iv. Interés en desarrollarse en el área del trabajo comunitario y desarrollo local.
  - v. Capacidad de trabajo en equipo y de gestión de las redes locales.
  - vi. Capacidad de motivación y organización de redes sociales de base.

Los/las profesionales y/o técnicos contratados/as por el/la EJECUTOR/A deberá corresponder estrictamente a la información detallada en el Anexo 1 en su Categoría Personal.

**CUARTO: ACCIONES DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** Las acciones del profesional y/o técnico deben ser en torno a:

- i. Brindar cuidado a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- ii. Brindar apoyo psicosocial a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, entendiendo que el apoyo psicosocial se brindará a través de acciones psico-socio-educativas dirigidas a promover la adquisición, aprendizaje y manejo de destrezas, conductas y habilidades para que el usuario se desenvuelva de forma más efectiva en su entorno; acciones de apoyo socio-comunitario orientado a fomentar y mantener la participación social de la persona y que ésta posea conocimientos sobre los recursos comunitarios existentes de los que puede hacer uso; y acciones directas a familiares y/o cuidadores.
- iii. Realizar las adaptaciones del entorno necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona en situación de discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su autonomía e independencia.

**QUINTO: RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA.** El/la EJECUTOR/A deberá contratar por su cuenta y riesgo los servicios de los/as profesionales y/o técnicos, debiendo éstos últimos cumplir con los perfiles requeridos respectivamente.

El contrato por los servicios profesionales y/o técnicos que mantenga y/o celebre el/la EJECUTOR/A, para la ejecución del presente convenio, no generará vínculo alguno entre SENADIS y los/as profesionales y/o técnicos que presten sus servicios en virtud de este convenio.

**SEXO: EXCLUSIVIDAD DE LOS SERVICIOS DEL PROFESIONAL Y/O TÉCNICO** los referidos profesionales y/o técnicos deberán estar destinados única y exclusivamente al desarrollo de las actividades que permitan el cumplimiento de los objetivos del presente convenio, obligación que las partes elevan al carácter de esencial y su incumplimiento dará derecho a SENADIS para poner término al presente convenio en forma anticipada y exigir la devolución de los dineros transferidos por este acto.

**SÉPTIMO: OBLIGACIONES DEL/DE LA EJECUTOR/A.** A su vez el/la EJECUTOR/A se obliga a:

- i. Invertir la suma transferida en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio.
- ii. Cumplir con el objetivo y las indicaciones descritas en las cláusulas de este instrumento.
- iii. Realizar los informes técnicos y administrativos que SENADIS solicite.
- iv. Incluir a SENADIS en sus actividades de difusión, promoción y comunicación relativas al presente Convenio, el objetivo del mismo y que su ejecución “aporta a la Inclusión social de personas en situación de discapacidad y es financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad-SENADIS-Gobierno de Chile”, mediante publicación destacada en un lugar visible de la institución o sede, para conocimiento de la comunidad.
- v. Otorgar a SENADIS todas las facilidades que le sean requeridas para el seguimiento del proceso, con motivo de visitas de monitoreo, supervisión o de control, así como en las de carácter protocolar, que se organicen desde la Dirección Nacional o Dirección Regional de SENADIS, el Ministerio de Desarrollo Social u otra autoridad del Estado.
- vi. Informar por escrito a SENADIS de todo cambio de domicilio.
- vii. Rendir cuenta en conformidad a lo establecido en el presente convenio.
- viii. Realizar las denuncias pertinentes y oportunas ante la autoridad competente de todo hecho presenciado que pueda ser constitutivo de crímenes o simples delitos, de acuerdo a las obligaciones establecidas en la ley.
- ix. Desarrollar un documento de sistematización de la práctica de las acciones realizadas en virtud del presente Convenio, de acuerdo a los lineamientos que previamente SENADIS especifique, el cual contenga las prácticas realizadas, los recursos asociados, los aspectos relacionales con las personas, sus familias y la comunidad y cualquier otro aspecto relevante para la realización de la experiencia.

**OCTAVO: CONTENIDO Y REMISIÓN DE INFORMES.** El/la EJECUTOR/A deberá enviar a SENADIS, informes técnicos que deberán contener, a lo menos, lo siguiente:

1. Comunicar el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del convenio.
2. Avances técnicos registrados en el desarrollo del plan de trabajo, indicando las debilidades y fortalezas que presenta y las medidas dispuestas para optimizar sus resultados.
3. Evaluar la gestión en relación a la cantidad de beneficiarios en situación de discapacidad que acceden a las acciones ejecutadas en el marco del convenio, indicando su rango etario, tipo y grado de discapacidad, sexo, entre otros.
4. Informar sobre la continuidad de las actividades y resultados propuestos.
5. Desarrollar una sistematización del proceso que constituye parte del Informe Técnico Final.
6. Informar las siguientes actividades que son parte de la estrategia de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia de personas con Discapacidad:
  - a. **Entrega de cuidados** a personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, entendiendo que las acciones de cuidado

- son aquellas que se realizan directamente sobre el desarrollo de las actividades de la vida diaria del usuario y sus necesidades de mantención del propio bienestar ya sea porque la persona no puede realizar estas actividades o porque presenta dificultad para hacerlo.
- b. **Apoyo psicosocial** a las personas en situación de discapacidad con algún grado de dependencia, sus familias y su entorno comunitario, favoreciendo los procesos de inclusión de éstas en la red social.
  - c. **Adaptaciones del entorno** necesarias para facilitar el desarrollo de las actividades significativas del usuario, para disminuir las barreras físicas que limiten el desempeño de la persona con discapacidad, disminuyendo con esto, la necesidad de apoyo de parte de otros y aumentando su independencia.

El Primer Informe Técnico: **01 de 04 2015**

El Informe Técnico Final: **14 de 08 2015**

Los Informes Financieros deben ser entregados a la Dirección Regional de SENADIS, dando cuenta de los gastos realizados **mensualmente** mediante documentación auténtica y pertinente, conforme a lo dispuesto en la Resolución N°759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

**NOVENO: COSTOS DISTINTOS A LOS PROGRAMADOS.** Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera realizar gastos por sobre los montos transferidos en este convenio para cada una de las categorías presupuestarias, la diferencia será de su cargo.

**DÉCIMO: GARANTÍA.** Para asegurar el fiel, total y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae en virtud del presente convenio, el/la EJECUTOR/A toma y entrega a SENADIS, a cuyo nombre recibirá, a su entera satisfacción, el Director Nacional de la institución, una garantía emitida por el/la EJECUTOR/A, ya sea póliza de seguro, vale a la vista o boleta de garantía bancaria, equivalente al 10% de la suma transferida, esto es, la suma de \$1.243.413 (Un millón docientos cuarenta y tres mil cuatrocientos trece pesos), documento extendido a la orden del Servicio Nacional de la Discapacidad.

La garantía señalada precedentemente permanecerá vigente hasta el **29 de 10 2015**. Deberá estamparse en la garantía la siguiente glosa: "Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el/la EJECUTOR/A con el Servicio Nacional de la Discapacidad". Los costos de constitución de dicha garantía serán de cargo exclusivo del/de la EJECUTOR/A en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por SENADIS.

**DÉCIMO PRIMERO: FINALIDAD DEL FINANCIAMIENTO.** La suma que se transferirá corresponde al total del monto asignado al efecto, entregado por una sola vez y con el único destino que en este instrumento se establece.

El/la EJECUTOR/A debe encontrarse inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos y otorgar a SENADIS un comprobante de ingreso de la suma recibida.

Para el caso que el/la EJECUTOR/A requiriera gastar una suma mayor, para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo, a cuyo financiamiento contribuye

SENADIS en virtud del presente Convenio, la diferencia no financiada será asumida exclusivamente por el/la EJECUTOR/A, a su cargo.

Para el caso que los costos referidos sean inferiores a los montos transferidos, el/la EJECUTOR/A podrá solicitar formalmente a la Dirección Regional la modificación presupuestaria que permita hacer uso del saldo no gastado, la cual deberá realizarse con una anticipación de a lo menos 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución. En caso de no cumplir con esta exigencia el/la EJECUTOR/A hará devolución de la diferencia.

**DÉCIMO SEGUNDO: FISCALIZACIÓN CONTRALORÍA.** Se deja constancia que los fondos que SENADIS transfiere por este convenio al/la EJECUTOR/A, son fondos públicos contemplados en la Ley de Presupuesto Nacional. En atención a lo anterior, y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N°19.862, el/la EJECUTOR/A señala que se ha inscrito en el Registro de Receptores de Fondos Públicos del Servicio Nacional de la Discapacidad, en conformidad a dicha Ley, antes de la recepción de los fondos, y que mantendrá actualizados todos sus antecedentes para ser puestos a disposición de la Contraloría General de la República, debiendo acatar lo que ella disponga en ejercicio de sus atribuciones.

**DÉCIMO TERCERO: RENDICIÓN DE CUENTAS.** El/la EJECUTOR/A deberá rendir cuenta mensualmente de los gastos efectuados de los recursos transferidos dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes y una rendición de cuentas final, a más tardar, el día **14 de 08 de 2015**, todas mediante documentación pertinente y auténtica.

En caso, que de la revisión de la rendición de cuenta surjan observaciones u objeciones, el/la EJECUTOR/A deberá subsanarlas dentro de los 15 días hábiles siguientes contados desde la recepción del oficio que las informe.

La rendición se ajustará a lo dispuesto en la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, y sus posteriores modificaciones.

Aprobada la rendición de cuentas, SENADIS emitirá una carta de cierre que se remitirá formalmente, por carta certificada al domicilio del/de la EJECUTOR/A consignado en el presente instrumento.

Se hace presente que, SENADIS podrá rechazar aquellos gastos que realice el/la EJECUTOR/A que no se relacionen con el objeto del presente convenio, o que no puedan ser respaldados contablemente con documentación auténtica, a nombre del/de la EJECUTOR/A.

**DÉCIMO CUARTO: ENTRADA EN VIGENCIA.** El presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de la Resolución Exenta de SENADIS que lo apruebe y hasta la presentación del informe final de cuentas, o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. Su plazo de ejecución será de **8 meses** a contar de la entrada en vigencia.

La solicitud de prórroga sea, del período de ejecución del proyecto, como de la rendición final de cuentas, deberá requerirse directamente al/la Director/a Regional de SENADIS respectiva, con una anticipación de a lo menos 60 días corridos al vencimiento del plazo que se desea prorrogar.

**DÉCIMO QUINTO: CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO.** Se entenderá que constituye incumplimiento del presente contrato por parte del/de la EJECUTOR/A, las siguientes causales:



- 1) Destinación de los dineros transferidos en virtud del presente convenio a un fin que no corresponda al cumplimiento de las obligaciones del presente convenio.
- 2) Utilización fraudulenta de los dineros transferidos en virtud del presente convenio.
- 3) Adulteración de la documentación que sirva de respaldo a las rendiciones de cuentas.
- 4) Incumplimiento de los plazos establecidos en el presente convenio y en los instrumentos que se entienden formar parte integrante de él.
- 5) El incumplimiento de cualquiera otra obligación que el/la EJECUTOR/A mantenga con SENADIS.
- 6) Divulgar de cualquier forma información confidencial fuera de los términos señalados en el presente instrumento.

El incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contenidas en el presente convenio y en los instrumentos que forman parte integrante de éste, hará que SENADIS proceda a cobrar el instrumento de garantía, y a ejercer todas las acciones legales para recuperar el total del aporte financiado por el presente convenio que corresponda restituir, todo con reajustes en conformidad a la ley y el máximo interés convencional, calculados desde la fecha efectiva de entrega de los fondos, hasta la fecha de su restitución completa al SENADIS. Lo anterior, sin perjuicio de otras acciones judiciales que pudieran ser procedentes en conformidad a la ley.

**DÉCIMO SEXTO: OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS FONDOS.** El/la EJECUTOR/A deberá restituir los fondos que se le entregan en el presente convenio, en los siguientes casos:

1. Restitución total:  
En los casos de incumplimiento grave previstos en el presente convenio, sin embargo, tratándose del incumplimiento parcial, se procederá a la restitución respecto de lo no ejecutado.
2. Restitución parcial:
  - a) Si se hubiera incurrido en gastos menores de los contemplados en el presente convenio, y no se hubiese solicitado modificación presupuestaria para el uso del saldo no gastado, con una anticipación de, a lo menos, 60 días corridos anteriores a la fecha del término de ejecución.
  - b) En caso de haberse rendido cuentas y que ellas hayan sido parcialmente aprobadas por el SENADIS, el/la EJECUTOR/A deberá subsanar lo objetado. Si ello no ocurre por cualquier motivo dentro del plazo otorgado para tal efecto, deberá restituirse la totalidad del monto objetado.
  - c) Para todos los efectos legales, se entenderá que la obligación de restituir los fondos, es actualmente exigible después de expirado el último día para rendir la cuenta o subsanar las objeciones que hubiera formulado el SENADIS. La liquidación de la misma será practicada por el SENADIS, en conformidad a su normativa interna de funcionamiento.

**DÉCIMO SÉPTIMO: LISTADO DE BENEFICIARIOS/AS.** Se deja constancia que el/la EJECUTOR/A entregará junto a la rendición de cuentas final un listado de beneficiarios/as en situación de discapacidad que hayan requerido atención durante la ejecución del presente convenio, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad, en el formato contenido en Anexo N°2 del presente convenio que se entiende formar parte integrante de él.

**DÉCIMO OCTAVO: PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.** Las partes reconocen como información confidencial y amparada por las normas constitucionales, legales, reglamentarias y especialmente aquellas establecidas en el artículos 22 y 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, relativas a la protección de la vida privada, toda información que sea transmitida entre ellas que diga relación con datos personales, esto es, los relativos a cualquier información concerniente a personas naturales, identificadas o identificables o que digan relación con datos sensibles, que son aquellos que se refieren a las características físicas o morales de las personas o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual.

Dicha información no podrá, bajo circunstancia alguna, salvo para cumplir fines propios del respectivo organismo y expresados en este acuerdo de voluntades, ser divulgada a terceros, sean personas naturales o jurídicas, ni aún a pretexto de haber terminado el convenio por cualquier causa.

En relación con lo anterior, si una de las partes entrega información que contenga datos personales a la otra, ésta última quedará sujeta a las siguientes obligaciones, sin perjuicio de la obligación de dar cabal cumplimiento a las normas vigentes sobre protección de la vida privada y datos personales:

- 1) Limitar la divulgación de dicha información sólo a aquellos/as funcionarios/as que tengan estrictamente la necesidad de conocerla, en virtud del ejercicio de sus funciones.
- 2) Instruir, conforme a sus procedimientos internos, a los/as funcionarios/as que tengan acceso a la misma sobre las normas vigentes en materia de protección de datos personales, en especial, sobre las obligaciones y derechos que ellas establecen.
- 3) Adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes, a fin de conservar la integridad de dicha información y prevenir su conocimiento, uso y divulgación por parte de personas no autorizadas.

La información que las partes se comuniquen o transmitan sólo podrá ser utilizada por éstas en el cumplimiento de sus funciones. En consecuencia, será de su responsabilidad impedir que otra persona o entidad utilice dicha información o le dé un uso distinto del indicado.

**DÉCIMO NOVENO: EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** La ejecución del Convenio se llevará a efecto de conformidad con lo estipulado en las cláusulas precedentes y, en lo no previsto en ellas, acorde con lo señalado en la Guía de Gestión 2014, documento que las partes declaran conocer y que forma parte integrante del presente convenio.

**VIGÉSIMO: TRIBUNALES COMPETENTES.** Para todos los efectos derivados del presente convenio las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus tribunales.


**VIGÉSIMO PRIMERO: PERSONERÍA.** La personería de don Mauro Tamayo Rozas para representar a SENADIS como Director Nacional (TyP), consta en Decreto Supremo N°79 de 2014, del Ministerio de Desarrollo Social. Por su parte, la personería de don/doña Pedro Chana Cuevas, para representar al/a la EJECUTOR/A, consta en el

Certificado de Directorio de Personas Juridicas sin fines de lucro emitido por el Registro Civil con fecha 08 de Octubre de 2014, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor, quedando uno en poder del/de la EJECUTOR/A y uno en poder del SENADIS.

  
  
**MAURO TAMAYO ROZAS**  
Director Nacional (TyP)  
Servicio Nacional de la Discapacidad

  
**PEDRO CHANA CUEVAS**  
Representante  
Ejecutor/a

  
VAS/GOM/AJA/ERH



## ANEXO N°1

### DETALLE PRESUPUESTARIO

CATEGORÍA E ÍTEM	Cantidad	Monto (\$)
	Aprobada	Senadis
<b>INVERSION</b>		<b>2.218.000</b>
<b>Infraestructura</b>		
<b>Equipos computacionales y Software</b>		
Computador de escritorio	1	250.000
Impresora	1	250.000
Data Show	1	180.000
<b>Otros Equipos</b>		
Fantoma – maniquí de reanimación	1	400.000
Camilla	1	120.000
Saturometro	1	42.000
Toma de presión	1	18.000
Colchonetas	16	88.000
<b>Herramientas</b>		
Alargadores múltiples	2	10.000
Anilladora	1	60.000
<b>Muebles</b>		
Sillas universitarias	30	600.000
Estante	2	200.000
<b>Otros costos de inversión</b>		
<b>RECURRENTES</b>		<b>4.192.130</b>
<b>Materiales para Oficina</b>		505.562
<b>Materiales para taller</b>		746.568
<b>Seminario y Eventos</b>		2.100.000
<b>Movilización Urbana de Beneficiarios</b>		840.000
<b>Salidas a Terreno de Beneficiarios</b>		
<b>Otros Costos Recurrentes</b>		
<b>PERSONAL</b>		<b>6.024.000</b>
Coordinador (12hrs/sem)	1	3.600.000
Profesional de apoyo (80 horas c/u)	2	1.200.000
Abogado (4 horas)	1	72.000
Neurólogo (4 horas)	1	72.000
Psiquiatra (4 horas)	1	72.000
Psicólogo (4 horas)	1	72.000
Kinesiólogo (8 horas)	1	144.000
Terapeuta Ocupacional (8 horas)	1	144.000
Fonoaudiólogo (8 horas)	1	144.000
Trabajadora social (4 horas)	1	72.000
Enfermera (8 horas)	1	144.000
Personal técnico (8 horas c/u)	2	288.000
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
<b>TOTALES</b>		<b>12.434.130</b>

ANEXO N°2  
PLANILLA DE BENEFICIARIOS/AS

RESOLUCIÓN EXENTA N°:                      FECHA INFORME:

	Nombre Completo	RUT	Edad (años)	Diagnóstico Base (Principal)	Tipo Discapacidad	Grado Discapacidad %	Comuna de origen	Información del/de la Cuidador/a			
								Nombre Completo	RUT	Inscripción RND	
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
n											



## FORMULARIO DE POSTULACIÓN

### Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

USO INTERNO SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	
Código proyecto	
Fecha de recepción	
DOCUMENTOS A PRESENTAR	
I.	Declaración Jurada ante Notario



### I. ANTECEDENTES GENERALES

**Nombre del proyecto** Programa de capacitación para cuidadoras y cuidadores de personas en situación de alta Dependencia.

**Área del proyecto** (seleccionar con una "X" el o las áreas relacionadas con el proyecto)

- |  |   |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Accesibilidad     | <input type="checkbox"/> Justicia y adecuación normativa            |
| <input type="checkbox"/> Cultura           | <input checked="" type="checkbox"/> Participación para la inclusión |
| <input type="checkbox"/> Deporte           | <input checked="" type="checkbox"/> Promoción de derechos           |
| <input type="checkbox"/> Educación         | <input checked="" type="checkbox"/> Tecnologías asistivas           |
| <input type="checkbox"/> Inclusión laboral | <input type="checkbox"/> Otro. Especificar:                         |

**Comuna de ejecución del proyecto** (enunciar la o las comunas de ejecución)

Comunas de la Región Metropolitana.

**Región**(seleccionar con una "X" la o las regiones donde se desarrollará el proyecto)

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> <b>I</b> Región de Tarapacá                 | <input type="checkbox"/> <b>II</b> Región de Antofagasta                         |
| <input type="checkbox"/> <b>III</b> Región de Atacama                | <input type="checkbox"/> <b>IV</b> Región de Coquimbo                            |
| <input type="checkbox"/> <b>V</b> Región de Valparaíso               | <input type="checkbox"/> <b>VI</b> Región de O'Higgins                           |
| <input type="checkbox"/> <b>VII</b> Región del Maule                 | <input type="checkbox"/> <b>VIII</b> Región del Bío Bío                          |
| <input type="checkbox"/> <b>IX</b> Región de La Araucanía            | <input type="checkbox"/> <b>X</b> Región de Los Lagos                            |
| <input type="checkbox"/> <b>XI</b> Región de Aysén                   | <input type="checkbox"/> <b>XII</b> Región de Magallanes                         |
| <input checked="" type="checkbox"/> <b>XIII</b> Región Metropolitana | <input type="checkbox"/> <b>XIV</b> Región de Los Ríos                           |
| <input type="checkbox"/> <b>XV</b> Región de Arica y Parinacota      |  |
| <input type="checkbox"/> Nivel <b>Nacional</b> <sup>1</sup>          | <input type="checkbox"/> Nivel <b>Nacional</b> – Todas las regiones <sup>2</sup> |

<sup>1</sup>Nivel Nacional: Acciones que se desarrollan de manera centralizada con impacto a nivel país, como por ejemplo leyes, ordenanzas, sitio web con información nacional, entre otros.

<sup>2</sup>Nivel Nacional – Todas las regiones: En cada región se realizará una actividad.



## II. DATOS ENTIDADES

### 1. Entidad Proponente (antecedentes de la entidad que postula el proyecto)

Nombre:	Centro de Trastornos del Movimiento - CETRAM
Giro:	Investigación
RUT:	65.664.020 - 0
Domicilio:	San José 1057
Comuna:	Independencia
Ciudad:	Santiago
Región:	Metropolitana
Año constitución persona jurídica:	2005

Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente:

Tipo de Entidad:	<input type="checkbox"/> Pública	<input checked="" type="checkbox"/> Privada
¿Tiene fines de lucro?:	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
¿Está inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos?:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿Está acreditada ante SENADIS?:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No
¿El objeto de la entidad considera ejecución de acciones relacionadas al objeto del convenio a suscribir?:	<input checked="" type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No

### 2. Información Bancaria (antecedentes bancarios de la entidad proponente)

*Si la entidad no antecedentes bancarios pasar a la pregunta siguiente*

Razón social:	Centro de Trastornos del Movimiento
RUT:	65.664.020-0
Banco:	Banco de Chile
Tipo de cuenta:	Corriente
Nº de cuenta:	882-03549-05
Mail de contacto:	

### 3. Representante Legal (antecedentes personales del representante legal de la entidad proponente)

Nombre:	Pedro Chana Cuevas		
RUT:	6.553.247 - 6		
Teléfono Fijo:	02 - 27321927	Teléfono Celular:	93186544
Mail de contacto:	pchana@cetram.org		





**4. Jefe de Proyecto**(identificación del contacto para SENADIS)

¿El jefe de proyecto es distinto del representante legal?  Sí  No

Si su respuesta fue "Sí" favor completar los siguientes antecedentes:

Nombre:	Paola Reyes Silva		
RUT:	17.154.153-0		
Teléfono Fijo:	N/E	Teléfono Celular:	92135406
E-Mail:	preyes@cetram.org		

**5. Asociados**(antecedentes de entidades que colaboran en el desarrollo del proyecto)

*Si el proyecto no posee entidades asociadas pasar a la pregunta siguiente*

Nombre de la entidad asociada:	Agrupación Chilena de Huntington
Describir el objetivo que cumple la entidad asociada en el desarrollo del proyecto: (Máximo 800 caracteres)	La Agrupación Chilena de Huntington está formada por personas afectadas por la enfermedad, amigos y familiares, y se plantea como lineamientos de acción favorecer una red de apoyo para las familias que ven afectada su calidad de vida a propósito de la situación de dependencia que produce la enfermedad. La entidad mencionada ha desarrollado en conjunto con CETRAM la construcción de un centro diurno para personas con Enfermedad de Huntington y Trastornos del Movimiento, en conjunto con el Servicio de Salud Norte el cual tiene como principal objetivo el fomento de la participación y autonomía de las personas afectadas por la enfermedad, las cuales se encuentran en una situación de dependencia y requieren de apoyo en sus cuidados básicos y participación en su rutina diaria. Esta experiencia ha permitido generar aprendizajes respecto al rol de cuidado y su relevancia en el diario vivir de las familias que lo requieren.



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Describir el tipo de participación (aporte) que tendrá la entidad asociada en el desarrollo del proyecto:  
(Máximo 1000 caracteres)

El aporte de esta agrupación al proyecto será la participación activa en el proceso de capacitación, aportando desde su experiencia en la relevancia de generar lazos de apoyo que permitan sobrellevar el cuidado de una familia que posee varios de sus miembros afectados por una enfermedad neurodegenerativa y genético dominante. En este sentido la persona que desempeña el rol de apoyo en los cuidados puede presentar también dicha enfermedad, lo cual complejiza la situación y pone en evidencia el aporte de las redes de apoyo comunitarias y sanitarias. La Agrupación cuenta además con la mayor base de datos de personas con Enfermedad de Huntington del país, lo que permite el acceso a familias que realmente requieran de este proyecto en pro de su calidad de vida.



## I. HISTORIAL DE LA ENTIDAD PROPONENTE

### 1. Antecedentes generales (descripción de la entidad proponente, detallando sus objetivos, experiencia en programas o proyectos de áreas afines, población a la cual están dirigidas sus acciones, entre otros). (Máximo 2000 caracteres)

CETRAM, Centro de Estudios de Trastornos del Movimiento, nace el 2001 asociados a la USACH en conjunto con profesionales y agrupaciones de usuarios en la búsqueda de un tratamiento y rehabilitación para personas con Trastornos del movimiento.

En aquel entonces el eje de acción se encontraba en la minimización de la enfermedad como estrategia para la calidad de vida. La mejoría funcional y el desempeño ocupacional eficiente eran los principios que sustentaban las prácticas. Ese proceso se transforma de manera radical con el tiempo hacia un enfoque comunitario y social de la salud.

Hoy lo llamamos *Comunidad CETRAM*. Un colectivo de actores de diversas áreas, PcD, familiares, profesionales de la salud, artes y una red creciente de organizaciones que han creído en una propuesta distinta basada en la búsqueda del bienestar no sólo a través de la ausencia de enfermedad, sino que en el derecho a tener una vida de calidad, a ser reconocido como un sujeto de derecho y a la lucha contra la inequidad, que conlleva falta de oportunidades, pobreza y discriminación.

Las intervenciones en CETRAM dan cuenta de una *comprensión de la situación de salud*, en donde se encuentra la enfermedad, pero situada en un contexto sociohistórico determinado y por tanto las acciones de restablecimiento de la salud dejaron de ser sólo la farmacoterapia o las estrategias terapéuticas funcionalistas, sino que desde el primer encuentro con la persona en la consulta al médico, se generan acciones educativas, colectivas, problematizadoras y políticas.

En este escenario las agrupaciones de usuarios en situación de discapacidad son elementales para un trabajo de asociatividad y colaboración para afrontar la situación de salud.

Un ejemplo de lo anterior es el trabajo que se realiza con La Agrupación Chilena de Huntington. Ellos administran y lideran el centro diurno de la comunidad CETRAM, proyecto financiado por SENADIS desde el año 2012 como parte del plan piloto para la atención de personas con alta dependencia.

El equipo que interviene se define como transdisciplinario situándose en el contexto real de la persona y su familia que formaran parte de la intervención, favoreciendo el fortalecimiento de los individuos y grupos, para que logren por sí mismos transformaciones que mejoren su calidad de vida y el acceso a bienes y servicios dentro de la sociedad a la que pertenecen. Este modelo se ha definido bajo una práctica llamada Abordaje Situacional, también reconocido por su aporte técnico y disciplinar como parte de los planes pilotos de SENADIS.



**2. Proyectos anteriores en área de discapacidad** (detallar los proyectos desarrollados en el área de la discapacidad, aunque no estén asociados a Senadis).(Máximo 1000 caracteres)

Centro Diurno para personas con enfermedades neurodegenerativas (2012 a la fecha)SENADIS. CETRAM como equipo ejecutor.

Programa de abordaje situacional con familias que vivencian enfermedades neurodegenerativas, en situación de dependencia. (2012-a la fecha) SENADIS. CETRAM como proponente y ejecutor.

Curso de Formación continua "Diseño y Fabricación de Ayudas Técnicas y Asistencias Tecnológicas a bajo costo con recursos de tu comunidad"(2012 a la fecha)SENADIS  
-Implementación del Taller de Reparación y Mantenimiento de Silla de Ruedas (2013) SENADIS

Proyecto de accesibilidad para personas ciegas en medio de transporte(2013-2014). SENADIS (uso NFC y software en smarthphones)

Rehabilitación casona para centro diurno Proyecto de Embajada de Suiza y Agrupación Chilena de Huntington

Desarrollo del Libro Historias Invisibles Narrativas sobre alta dependencia y políticas públicas en Chile. SENADIS (2014)

Proyectos FONADIS (2006- 2007 y 2009). Destinados al fortalecimiento del modelo del Centro especialmente en la atención de personas con enfermedades neurodegenerativas.

Apoyo al desarrollo del modelo de atención para personas con Parkinson en La Paz Bolivia:(2011 a la fecha). Presidente de CETRAM es nombrado Hijo Ilustre en reconocimiento.

**3. Antecedentes del equipo ejecutor**(descripción del equipo ejecutor, detallando cantidad de personas que trabajaran en el proyecto, su experiencia en temas de discapacidad, entre otros). (Máximo 2000 caracteres)



El equipo ejecutor forma parte de CETRAM poseen una vasta experiencia en sus áreas vinculadas a un enfoque comunitario en salud y han sido parte de los proyectos mencionados en el punto anterior. A continuación se describen desde sus disciplinas:

Derecho: Trabajo comunitario, desarrollo de intervención en discapacidad y discriminación, fortalecimiento de personas y/o grupos vulnerables.

Cuidadores Formales: Miembros de CETRAM y organismos asociados con estudios formales en cuidados de enfermería para personas en situación de alta dependencia.

Cuidadores Informales: Personas sin estudios formales que poseen gran experiencia en el tema, aportando en la transmisión de su vivencia situada en contexto real.

Enfermería: Cuidados de enfermería y primeros auxilios para personas en situación de alta dependencia.

Fonoaudiología: Desde la intervención comunitaria. Manejo particular en trastornos de la deglución y habla vinculado a personas con alta dependencia.

Kinesiología: Rehabilitación con enfoque psicosocial. Manejo particular en técnicas de posicionamiento, traslados y transferencias, mantención del sistema musculoesquelético.

Neurología: Experiencia en la atención de personas con trastornos del movimiento y enfermedades neurodegenerativas considerando el trabajo en equipo y la perspectiva comunitaria.

-Psicología: Trabajo en con Personas en situación de alta dependencia que incluye estrategias sistemático familiar, conceptos del proceso de duelo familiar e individual, sobrecarga del cuidador, desarrollo de estrategias de contención emocional, comunicación y coordinación a nivel familiar.

Terapia Ocupacional: Análisis del desempeño ocupacional con enfoque psicosocial, en



personas en situación de alta dependencia. Manejo en la estructuración de rutina, distribución de roles y mantención de la autonomía personal desde una perspectiva sociohistórica.

Trabajo social: Evaluación psicosocial, trabajo en red y resolución de problemáticas a nivel sujeto, familia y social.

El equipo se estructura bajo un trabajo transdisciplinario con paradigma común en el reconocimiento de las experiencias de los cuidadores(as), las familias y usuarios(as) como participantes del proceso de salud. El enfoque supone una mirada sociohistórica y de derecho, que reconoce el contexto, los constructos sociales, los valores y las normas de cada familia, como base del proceso de construcción conjunta del saber.

#### 4. Proyectos realizados con Senadis

Nº de proyectos anteriores:

Nº de proyectos vigentes:

Nº de proyectos con deudas vencidas:



## II. DATOS DEL PROYECTO

### 1. Problema identificado (describir las causas que dan origen al problema y las consecuencias para el grupo beneficiario). (Máximo 1000 caracteres)

A partir de investigaciones realizadas por CETRAM y su experiencia en contexto real, se identifica el problema vinculado a la vivencia de la cuidadora informal de PcD en situación de dependencia, quienes en su mayoría son mujeres, familiares, viven en situación de pobreza, con altos factores de riesgo psicosocial, no logran reconocer una red de apoyo eficiente y refieren poseer escasos conocimientos en el manejo específico de la persona, cuidados de enfermería y manejo de las alteraciones conductuales asociadas a las enfermedades neurodegenerativas entre otras dimensiones. Las cuidadoras pasan más del 70% del tiempo en este rol, afectando la participación en otras actividades significativas e incluso básicas, con un alto impacto en las relaciones familiares y sociales.

Las consecuencias de esta condición de vida provoca la denominada "sobrecarga de la cuidadora", afectando la autonomía e independencia de todos los miembros de la familia involucrados y no sólo de la cuidadora y quien se cuida, poniendo en riesgo el bienestar. Se genera una dinámica que vulnera los derechos más fundamentales, un deterioro de la situación económica y aumenta el riesgo de maltrato o abandono hacia la persona con discapacidad.

### 2. Solución propuesta (describir cómo el proyecto presentado contribuirá a enfrentar el problema. Detallando el cómo, por qué, cuándo y a quién beneficiará la solución). (Máximo 2000 caracteres)

¿Cómo?: El proyecto propone enfrentar el problema a través de la educación. Considerando de base el modelo de Educación Popular y estrategias de la Rehabilitación Basada en la Comunidad se pretende desarrollar un Programa de capacitación dirigidos a cuidadoras (es) formales e informales y co -cuidadoras formales e informales.

Las Temáticas a abordar serán profundizadas de acuerdo a un diagnóstico pre-limitar de las asistentes, pero considerando la experiencia del equipo acompañando a cuidadoras en contexto real, se proyectan los siguientes ítems:



- ✓ Psicoeducación en salud / enfermedad
- ✓ Rol de la cuidadora (or)
- ✓ Cuidados básicos
  - Cuidados de enfermería (Primeros auxilios – cuidado dental - UPP)
  - AVD básicas e instrumentales (sexualidad)
  - Manejo conductual (formas de comunicación y trato)
  - Promoción del bienestar nutricional
- ✓ Manejo del duelo
- ✓ Psicoeducación en aspectos legales (interdicción, beneficios sociales)
- ✓ Manejo del estrés / sobrecargar / intervención en crisis
- ✓ Calidad de vida
- ✓ Reflexión en agentes externos como factores de riesgo
- ✓ Fortalecimiento de la dinámica familiar
- ✓ Ayudas técnicas que promuevan la liberación de sobrecarga

¿Por qué?: Porque la educación participativa tiene en sus fundamentos la liberación y el fortalecimiento de las bases para el cambio social. La intención no es sólo otorgar herramientas específicas sino que facilitar un espacio de encuentro y problematización colectiva, que permitirá levantar saberes comunes y generar redes más sólidas que permitan cambios reales en sus medios familiares y sociales. El programa concluye con un encuentro de todas las personas capacitadas a nivel regional, potenciando lo mencionado.

¿Cuándo?: serán 4 cursos en el año y se realizarán en los meses de enero – abril- julio- octubre del 2015, cada jornada de capacitación contará con 5 módulos, los cuales se distribuirán de acuerdo al catastro inicial.

¿A quién beneficia?: A la relación que se construye entre la cuidadora y la persona con discapacidad en situación de alta dependencia. Se espera mejorar la calidad del cuidado y disminuir la sobrecarga de la cuidadora, lo que afectará además a la dinámica familiar inmediata. Desde una comprensión social, el fortalecimiento de las cuidadoras en conjunto beneficia a la comunidad, que visibiliza y se hace responsable de una realidad país.





**3. Objetivo general**(describir de tal forma que el proyecto tenga sólo un objetivo general). (Máximo 800 caracteres)

Mediante el presente proyecto se espera que las personas con discapacidad en situación de alta dependencia, sus cuidadoras, cuidadores y familiares con quien reside y que participarán del programa, perciban una mejor calidad de vida relacionada a los aspectos que conforman su cotidianidad, expresado en un bienestar social, emocional y físico, el reconocimiento de redes de apoyo y el fortalecimiento colectivo.

**4. Objetivos específicos** (enumerados). (Máximo 1000 caracteres)

A través de un programa de capacitación a las cuidadoras y cuidadores se espera que:

-Las personas con discapacidad en situación de alta dependencia perciban una mejor calidad de vida relacionada con su capacidad de tomar decisiones y autonomía personal, de acuerdo a determinantes vinculados a sus discursos.

-Las personas con discapacidad en situación de alta dependencia perciban una mejor situación de su estado físico, emocional y relacional con su cuidadora o cuidador, de acuerdo a indicadores elaborados en conjunto con el equipo evaluador.

-Las cuidadoras o cuidadores perciban una disminución del nivel de sobrecarga del cuidador, identificando indicadores de sobrecarga y estrategias de disminución de la misma.

- Las cuidadoras o cuidadores identifiquen una mejoría en la estructuración de sus rutinas, en la resolución de problemáticas asociadas al cuidado.

- Las cuidadoras o cuidadores logren desarrollar un vínculo adecuado con la persona en situación de alta dependencia que le permita establecer una interacción positiva para ambos.



- Las cuidadoras o cuidadores identifiquen más redes de apoyo y fortalecimiento en su red circundante.

**5. Resultados esperados**(describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto). (Máximo 2000 caracteres)

Se espera que para el cumplimiento de los objetivos se logre la participación comprometida y activa de las y los asistentes a la capacitación. En función de ello se proyectan los siguientes resultados:

Obj 1: Este objetivo apunta a que los cuidadores (as) reflexionen respecto al concepto de autonomía, a partir de una herramienta lúdica de "mito o realidad" que favorezca el diálogo, y puedan así identificar instancias generadoras de toma de decisiones para las personas en situación de alta dependencia resguardando su derecho a decidir y participar libremente..

Obj 2: A través de este objetivo se pretende incorporar un concepto integral de la persona en situación de alta dependencia y de los cuidados que esta requiere, considerando cuidados básicos, alternativas ocupacionales, desempeño de roles significativos entre otros aspectos. Esto se abordará trabajando el concepto de salud y persona en situación de alta dependencia.

Obj 3: La sobrecarga es una problemática presente en las personas que desempeñan el rol de cuidados, por lo que se espera que en las jornadas de capacitación se generen aprendizajes respecto al manejo de estrategias de autocuidado, conductas de cuidado asertivas y protectoras, y el reconocimiento de indicadores de sobrecarga tanto corporal como emocional. Algunas estrategias propuestas para desempeñar satisfactoriamente el rol de cuidados serán distribución de tareas de cuidado considerando redes de apoyo circundantes, retomar o reconstruir espacios ocupacionales satisfactorios y búsqueda de espacios de contención.

Obj 4: Es sabido que él lo la cuidadora convierte dicho rol en su única ocupación perdiendo muchas veces la motivación de su existir; uno de los aspectos que refleja esta situación es la rutina desempeñada. Es por esto que se pretende concientizar la rutina actual del o la cuidadora para su análisis crítico y su reestructuración para la



creación de una rutina satisfactoria para ambos, optimizando tiempos y espacios.

*Obj 5:* Se espera que los asistentes a la jornada conozcan diferentes estilos de interacción de la relación cuidador (a) y persona cuidada, generando un vínculo sano que permita el bienestar de ambos sujetos.

*Obj 6:* Se pretende que los y las asistentes a las jornadas puedan reconocer instituciones, agrupaciones, grupos de ayuda mutua relacionados a la temática y que posean experiencias al respecto, de manera que puedan vincularse y aumentar su red de apoyo.

*Cabe señalar que dichas prácticas serán reforzadas a través de material de apoyo.*

**6. Complementariedad de recursos** (describir la vinculación con otras iniciativas relacionadas con el proyecto). (Máximo 2000 caracteres)

*Si el proyecto no posee complementariedad con proyectos pasar a la pregunta siguiente*

El presente proyecto se vincula de manera directa con varias de las prácticas que se desarrollan en la Comunidad CETRAM. Específicamente el Programa de Abordaje Situacional para personas con alta dependencia y el Centro de Día para personas con enfermedades neurodegenerativas, programas financiados por SENADIS hace 3 años, que forman parte del plan piloto para el desarrollo de una política pública para la atención de personas en esta condición.

En ambos proyectos una de las principales problemáticas tiene relación con la sobrecarga del cuidador-cuidadora y la evidente falta de herramientas y redes sociosanitarias para mantener una vida digna. La posibilidad de contar con un proyecto que fortalezca a estas familias optimizará los procesos de atención y rehabilitación de estos programas y evidentemente mejorará la calidad de vida de las personas con discapacidad que residen en estos hogares.

De igual manera el centro posee un servicio de atención clínica especializada que requiere del apoyo de las familias y cuidadores-cuidadoras para el adecuado tratamiento de sus familiares. Esperamos que este programa permita mejorar este aspecto y oficializar una red de apoyo.

CETRAM posee un trabajo mancomunado con las agrupaciones de personas con



discapacidad. En este contexto, el proyecto ofrece un nuevo espacio de encuentro, especialmente con la Agrupación Chilena de Huntington, quienes aportarán con su gestión y contactos con familias que requieran de este curso, además de rescatar entre sus miembros, aquellas cuidadoras y cuidadores que se sientan capaces e interesados de compartir sus experiencias y saberes, siendo parte del equipo de capacitación.

- 7. Continuidad**(describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de Senadis, especificando la sustentabilidad del proyecto y las redes que apoyarán en actividades futuras). (Máximo 2000 caracteres)

Al término del proyecto, se propone dar continuidad a través de distintas instancias. Posterior al encuentro el propósito es generar una red de cuidadores que hayan incorporado esta experiencia; para esto se propone que al finalizar los 4 ciclos de capacitación, se realizará un encuentro de cuidadores con el fin de generar instancias participativas para el intercambio de experiencias. Se establecerá a CETRAM como sede de encuentro y anfitrión de la primera reunión de la red, con el propósito de promover futuros encuentros de cuidadores de forma frecuente (una vez por semestre). Se dialogará acerca de estrategias organizativas que sustentarán el proyecto, por ejemplo, construir una base de datos, lugar de encuentro, distribución de roles para el funcionamiento de la red, estrategias de difusión, evaluación de procesos, entre otros.

Por otra parte se espera que este proyecto se replique en diversas comunidades a través de los cuidadores (as) asistentes a las jornadas. Para esto CETRAM hará uso de su base de datos para gestionar recursos municipales con el fin de optar a recursos para el financiamiento de nuevas jornadas a cargo de las personas capacitadas.



**8. Enfoque de género** (Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente).

1. ¿El proyecto atiende las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
2. ¿El proyecto orientar recursos para aminorar las brechas existentes entre mujeres y hombres?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No
3. ¿El proyecto beneficiará a mujeres y hombres en igualdad de oportunidades?	<input checked="" type="checkbox"/>	Sí	<input type="checkbox"/>	No

Justificar cómo el proyecto enfrenta cada pregunta en caso que la alternativa fuese "Sí".(Máximo 800 caracteres cada pregunta)

Pregunta 1.	<p>El proyecto pretende considerar en sus temáticas los constructos asociados a lo femenino y masculino que se levantan en cada contexto a capacitar, especialmente cuando las personas se ven enfrentadas al apoyo en cuidados básicos y actividades cotidianas. Esto implica contemplar como parte de los fundamentos el respeto por la identidad de lo femenino y masculino, asociado a la etapa de vida a la que pertenecen cuidadora y persona a cuidar (ser hijo o hija, esposa, madre, dueño de casa), considerando el impacto que esta realidad presenta en espacios íntimos de cuidados, además de la relevancia de actividades relacionadas a la corporalidad y autoimagen.</p>
Pregunta 2.	<p>Uno de los fundamentos para llevar a cabo este proyecto tiene que ver con la plena conciencia de como nuestra sociedad ha personificado el rol de cuidadora, siendo mayoritariamente mujeres quienes lo han desempeñado históricamente. Es por esta razón que el proyecto pretende involucrar a la familia, agrupaciones y entidades relacionadas con el cuidado de otros, de manera de generar lazos entre los sujetos que vivencian la cotidianidad con personas en situación de dependencia, favoreciendo la ayuda mutua y el trabajo mancomunado del grupo familiar y o comunidad y generando un pensamiento crítico en torno a la demanda social sobre la mujer en el cumplimiento de este rol.</p>
Pregunta 3.	<p>El proyecto se sustenta desde un enfoque de derecho e igualdad de oportunidades de la persona que desempeña el rol de cuidados y aquella persona o familia que se encuentra en una situación de dependencia. Esto implica visibilizar las problemáticas de todos quienes se ven involucrados en esta situación de apoyo, es decir, contemplar las necesidades de la persona que cuida y la persona o familia cuidada. Es así como durante las jornadas de capacitación se pretende destacar la importancia de visibilizar la identidad de los sujetos contemplando su cultura, contexto local, necesidades básicas y ocupacionales. En este sentido se supone que debido a la mayor presencia de mujeres cuidadoras pudiera ser que la asistencia fuera mayoritariamente</p>



Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

femenina, pero esto no guarda relación con el enfoque de fondo que respeta y valida a todos los actores por igual en el proceso.

**9. Enfoque de pueblos indígenas** (Seleccione con una "X" la alternativa correspondiente).

1. ¿El proyecto atiende los derechos de los pueblos indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
2. ¿El proyecto orienta recursos para aminorar las brechas existentes entre pueblos indígenas y no indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No
3. ¿El proyecto beneficiará a integrantes de pueblos indígenas?	<input type="checkbox"/> Sí	<input checked="" type="checkbox"/> No

Justificar cómo el proyecto enfrenta cada pregunta en caso que la alternativa fuese "Sí".  
(Máximo 800 caracteres cada pregunta)

Pregunta 1.	
Pregunta 2.	
Pregunta 3.	

**III. BENEFICIARIOS**

**1. Cantidad de beneficiarios**

a. N° de beneficiarios directos (Personas en situación de discapacidad)	<input type="text" value="120"/>
a.1. N° beneficiarios acreditados con nómina <sup>3</sup>	<input type="text"/>
a.2. N° beneficiarios no acreditados con nómina	<input type="text"/>
b. N° de beneficiarios indirectos	<input type="text" value="480"/>

<sup>3</sup>Completar anexo 1



**2. Tipo de beneficio** (describir cómo este proyecto beneficia a las personas en situación de discapacidad, directa o indirectamente, especificando el tipo de discapacidad de los beneficiarios). (Máximo 2000 caracteres)

Se espera que a través de la problematización conjunta con las cuidadoras y cuidadores, utilizando como modelo la educación popular, se adquieran nuevas herramientas para asistir a la Persona con Discapacidad, prevenir la sobrecarga a nivel del cuidador y su núcleo familiar completo; todo enmarcado dentro de una perspectiva comunitaria, en donde esta persona pueda actuar como agente de cambio de su entorno.

Los beneficios que trae la implementación de este programa son:

- A nivel de la PcD en situación de alta dependencia:
  - Previene el maltrato
  - Mejora la calidad de atención y cuidados
  - Disminuye la consulta en red de salud local por problemas que se pueden resolver en el domicilio
  - Promueve la Autonomía e Independencia de la PcD
  
- A nivel de los cuidadores:
  - Disminuye la sobrecarga física y/o emocional
  - Previene la sobrecarga
  - Promueve el bienestar físico y psicosocial
  
- A nivel de la Familia
  - Que cuenten con herramientas legales para la obtención de beneficios sociales
  - Fomentar la participación comunitaria y la activación de redes sociosanitarias
  - Fomenta la participación de la PcD en espacios familiares
  - Promueve la adaptación familiar frente a la nueva condición de la PcD y viceversa (manejo de duelo)



- Fomenta la conservación del rol de la PcD a nivel familiar

Se establecerán medidas de registro para la identificación y validación de estos beneficios, desde perspectivas cualitativas (análisis de discursos, evaluaciones entre pares, entrevistas) y aplicaciones de pautas estandarizadas (sobrecarga del cuidador, calidad de vida entre otras)







## V. PRESUPUESTO

### 1. Detalle del presupuesto

Para completar "Categoría e Ítems", ver Anexo 2 con la descripción de cada uno.

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Inversión- Infraestructura	Espacio Físico CETRAM	1	200.000	0	200.000	0	200.000
Inversión- Equipos Computacionales	Computador de escritorio	1	250.000	250.000	0	0	250.000
Inversión- Equipos Computacionales	Impresora	1	250.000	250.000	0	0	250.000
Inversión- Equipos Computacionales	Data Show	1	180.000	180.000	0	0	180.000
Inversión - Muebles	Sillas Universitarias	30	20.000	600.000	0	0	600.000
Inversión - Muebles	Estante	2	100.000	200.000	0	0	200.000
Inversión- otros equipos	Fantoma Maniquí de reanimación	1	400.000	400.000	0	0	400.000
Inversión- otros equipos	Camilla	1	120.000	120.000	0	0	120.000
Inversión- otros equipos	Saturometro	1	42.000	42.000	0	0	42.000
Inversión- otros equipos	Toma de Presión	1	15.000	18.000	0	0	18.000

## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Inversión- otros equipos	Colchonetas	16	5.500	160.000	0	0	88.000
Inversión - Herramientas	Alargadores múltiples	2	5.000	10.000	0	0	10.000
Inversión - Herramientas	Anilladora	1	60.000	60.000	0	0	60.000
Recurrentes- Material para Oficina	Cuadernos	120	800	96.000	0	0	96.000
Recurrentes- Material para Oficina	Diplomas	120	100	12.000	0	0	12.000
Recurrentes- Material para Oficina	Lápices a pasta	120	100	12.000	0	0	12.000
Recurrentes- Material para Oficina	Lápices a mina	120	50	6.000	0	0	6.000
Recurrentes- Material para Oficina	Gomas	120	100	12.000	0	0	12.000

## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

<b>Categoría e Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Solicitado a Senadis</b>	<b>Aportes propios</b>	<b>Otros Aportes</b>	<b>Total</b>
Recurrentes- Material para Oficina	Correctores	120	300	36.000	0	0	36.000
Recurrentes- Material para Oficina	Resmas de Papel	8	2.500	20.000	0	0	20.000
Recurrentes- Material para Oficina	pegamentos	24	350	8.400	0	0	8.400
Recurrentes- Material para Oficina	Caja de Clip	4	500	2.000	0	0	2.000
Recurrentes- Material para Oficina	Caja de Corchetes	4	500	2.000	0	0	2.000
Recurrentes- Material para Oficina	Carpetas	120	400	48.000	0	0	48.000
Recurrentes- Material para Oficina	sacapuntas	3	254	762	0	0	762



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Recurrentes- Material para Oficina	Archivadores	8	2.000	16.000	0	0	16.000
Recurrentes- Material para Oficina	Tintas Impresora	4	50.000	200.000	0	0	200.000
Recurrentes- Material para Oficina	Plumones pizarra	12	300	6.000	0	0	3.600
Recurrentes- Material para Oficina	cortacarton	24	400	9.600	0	0	9.600
Recurrentes- Material para Oficina	Block de cartulinas	16	800	16.000	0	0	12.800
Recurrentes- Material para Oficina	Tijeras	24	300	12.000	0	0	7.200
Recurrentes- Material para Oficina	scotch	24	50	2.400	0	0	1.200

## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Recurrentes- Materiales para Talleres	Crema Lubrificante	3	1.000	12.360	0	0	3.000
Recurrentes- Materiales para Talleres	bolsas	90	700	63.000	0	0	63.000
Recurrentes- Materiales para Talleres	Cinta Doble faz	4	4.390	17.560	0	0	17.560
Recurrentes- Materiales para Talleres	Cuerdas de algodón	124 metros	465	57.660	0	0	57.660
Recurrentes- Materiales para Talleres	Genero	62 mt	1.500	93.000	0	0	93.000
Recurrentes- Materiales para Talleres	Baja Lenguas ( caja)	4	990	3.960	0	0	3.960
Recurrentes- Materiales para Talleres	Vasos plásticos	124	300	37.200	0	0	37.200

## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Recurrentes- Materiales para Talleres	Bombillas	124	12	1.488	0	0	1.488
Recurrentes- Materiales para Talleres	sueros	124	250	31.000	0	0	31.000
Recurrentes- Materiales para Talleres	Telas Adhesiva	12	1.300	15.600	0	0	15.600
Recurrentes- Materiales para Talleres	Tijeras punta roma	4	1.500	12.000	0	0	6.000
Recurrentes- Materiales para Talleres	Guantes Desechables	2 cajas ( 100 unidades c/u)	4.200	8.400	0	0	8.400
Recurrentes- Materiales para Talleres	Guantes estériles	2 cajas (50 unidades c/u)	14.900	29.800	0	0	29.800
Recurrentes- Materiales para Talleres	Kits de Curaciones	90	1.500	270.000	0	0	135.000



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Recurrentes- Materiales para Talleres	Adaptador universal	90	2.710	243.900	0	0	243.900
Recurrentes- Seminarios y Eventos	Café	700	3.000	2.100.000	0	0	2.100.000
Financiamiento de traslado	30 asistentes diarios x 5 días que dura cada curso.	120 asistentes (4 cursos)	1.400 pasaje ida y vuelta	840.000	0	0	840.000
Personal	Personal- Profesional- Coordinador	12 horas semanales	9.375	3.600.000	0	0	3.600.000
Personal	Personal- Profesional de apoyo 1	80 horas ( 4 cursos)	7.500	600.000	0	0	600.000
Personal	Personal- Profesional de apoyo 2	80 horas ( 4 cursos)	7.500	600.000	0	0	600.000
Personal	Personal- Profesional- Abogado	4 horas ( 4 cursos)	18.000	72.000	0	0	72.000



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Personal	Personal- Profesional- Neurólogo	4 horas ( 4 cursos)	18.000	72.000	0	0	72.000
Personal	Personal- Profesional- Psiquiatra	4 horas ( 4 cursos)	18.000	72.000	0	0	72.000
Personal	Personal- Profesional- Psicólogo	4 horas ( 4 cursos)	18.000	72.000	0	0	72.000
Personal	Personal- kinesióloga	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Personal	Personal- Terapeuta Ocupacional	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Personal	Personal- Fonoaudiólogo (a)	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Personal	Personal- Trabajadora Social	4 horas ( 4 cursos)	18.000	72.000	0	0	72.000



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

<b>Categoría e Ítem</b>	<b>Detalle</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Solicitado a Senadis</b>	<b>Aportes propios</b>	<b>Otros Aportes</b>	<b>Total</b>
Personal	Personal- Enfermera	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Personal	Personal- Técnico 1	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Personal	Personal- Técnico 2	8 horas ( 4 cursos)	18.000	144.000	0	0	144.000
Administración	Consumos Básicos- Agua	1	40.000	0	40.000	0	40.000
Administración	Consumos Básicos- energía Eléctrica	1	40.000	0	40.000	0	40.000
Administración	Consumos Básicos- teléfono	1	20.000	0	20.000	0	20.000
Administración	Consumos Básicos- Insumos de Calefacción	1	40.000	0	40.000	0	40.000

## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

Categoría e Ítem	Detalle	Cantidad	Valor Unitario	Solicitado a Senadis	Aportes propios	Otros Aportes	Total
Administración	Gastos Generales -Útiles de Aseo - papel higiénico.	24	399	0	9.576	0	9.576
Administración	Gastos Generales- Útiles de Aseo- cloro	4	2.000	0	2.000	0	2.000
Administración	Gastos Generales -Útiles de Aseo- desodorante ambiental	4	4.000	0	4.000	0	4.000
Administración	Gastos Generales -Útiles de Aseo - Jabón	4	4.000	0	4.000	0	4.000
<b>TOTAL</b>				12.434130	359.576	0	12.793.706



## 2. Resumen presupuesto

<b>Categoría</b>	<b>Presupuesto Total (en pesos)</b>	<b>Solicitado a Senadis (en pesos)</b>
Inversión	2.218.000	2.218.000
Recurrentes	4.192.130	4.192.130
Personal	6.024.000	6.024.000
Administración	359.576	0
<b>TOTAL</b>	<b>12.793.706</b>	<b>12.434.130</b>





## ANEXO 2

### DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA E ÍTEM PRESUPUESTARIO

<b>Categoría</b>	<b>Ítem</b>
<b>INVERSIÓN</b>	Infraestructura
	Equipos computacionales y Software
	Otros Equipos
	Herramientas
	Muebles
	Otros costos de inversión
<b>RECURRENTE</b>	Materiales para Oficina
	Materiales para Talleres
	Seminario y Eventos
	Movilización Urbana de Beneficiarios
	Salidas a Terreno de Beneficiarios
	Otros Costos Recurrentes
<b>PERSONAL</b>	Personal
	Técnico
	Otro
<b>ADMINISTRACION</b>	Consumos Básicos
	Gastos Generales



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

### **1. Categoría Inversión:**

#### **A. Ítem infraestructura**

Toda inversión en construcción o mejoramiento de infraestructuras.

#### **B. Ítem equipos computacionales y software**

Toda adquisición de computadores, de escritorio y/o portátiles, impresoras, escáneres y otros relacionados. Además de programas computacionales o licencias de uso de software, entre otros.

#### **C. Ítem otros equipos**

Toda adquisición de equipos imprescindibles para el desarrollo del proyecto, en general equipos productivos, médicos, deportivos u otros relacionados.

#### **D. Ítem herramientas**

Toda adquisición de herramientas e instrumentos que permitan desarrollar el proyecto.

#### **E. Ítem muebles**

Toda adquisición de mobiliario, como estantes, sillas, mesas, cajoneras, entre otros que se consideren en este ítem.

#### **F. Ítem otros costos de inversión**

Otras adquisiciones que no sean clasificables en los ítems anteriores.

### **2. Categoría Recurrentes:**

#### **A. Ítem Materiales para oficina:**

Corresponde a aquellos indispensables para la gestión del programa o proyecto: cuadernos, lápices, gomas, correctores, resmas de papel, reglas, pegamentos, clips, corchetes, carpetas, archivadores, tinta para impresora, fotocopias, en general artículos de librería.

#### **B. Ítem Materiales para talleres:**

Corresponde a aquellos indispensables para el desarrollo de éstos: material didáctico desechable, materias primas, rollos fotográficos, revelado, artículos de aseo, alimentación, fotocopias, entre otros.

#### **C. Ítem Seminarios y eventos:**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos, alimentación, artículos de aseo, material de difusión, fotocopias, honorarios, entre otros.

#### **D. Ítem Movilización urbana de beneficiarios/as:**

Corresponde a la movilización local de transporte colectivo (microbús, metro, colectivo, taxi).

#### **E. Ítem Salidas a Terreno de beneficiarios/as:**

Corresponde a los gastos por concepto de: movilización urbana e interurbana (peaje será gasto asociado, según corresponda), alojamientos y alimentación.

#### **F. Ítem Otros Costos Recurrentes:**

Corresponde sólo a los gastos especificados en el presupuesto del programa o proyecto aprobado por SENADIS.



## Formulario Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2014

### **3. Categoría Personal:**

Los ítems dependerán del equipo de trabajo que presente cada proyecto.

#### **A. Ítem Profesional**

Participantes del equipo de trabajo que cuenten con título profesional.

#### **B. Ítem Técnico**

Participantes del equipo que cuenten con título técnico.

#### **C. Otro**

Participantes del equipo que no cuenten con título técnico ni profesional.

En la columna de "Detalle" se debe ingresar el título profesional o técnico, o la experticia de la persona contratada si contara con un título.

### **4. Categoría Administración:**

#### **A. Ítem Consumos Básicos:**

Corresponde a los gastos por concepto de: agua, energía eléctrica, gas, teléfono, Internet e insumos para sistemas de calefacción.

#### **B. Ítem Gastos Generales:**

Corresponde a los gastos por concepto de: útiles de aseo, fletes, servicios de correos, notaría y materiales y servicios para la mantención del establecimiento donde se ejecutará el programa o proyecto.





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-10-2014

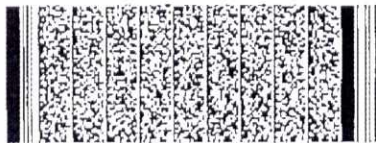
**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°14861 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO, O CETRAM  
DOMICILIO : ., SANTIAGO, REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-11-2005  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03656  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 8 Octubre 2014, 12:28

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1815431

RPJ. : 000014861

GY5QWD

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)



**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 08-10-2014

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°14861 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO, O CETRAM  
DOMICILIO : ., SANTIAGO, REGION METROPOLITANA  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 24-11-2005  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 03656  
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 28-08-2012

DURACIÓN DIRECTIVA :

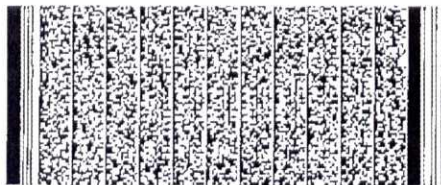
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	PEDRO FRANCISCO CHANA CUEVAS	6.553.247-6
SECRETARIO	SARA ELIZABETH TAPIA SAAVEDRA	14.164.397-5
TESORERO	FRANCISCA NOELIA ESPINOZA TORRES	15.402.396-8
1° VICEPRESIDENTE	DANIELA ISABEL ALBIRQUERQUE GONZALEZ	13.048.181-7
2° VICEPRESIDENTE	OLGA ISABEL BENAVIDES CANALES	14.699.662-0

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 28-08-2012 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 8 Octubre 2014, 12:28.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

1815431 RPJ. : 000014861 JY5QWD

[www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl)

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria  
N° 046/2014

El Jefe del departamento de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de la Discapacidad que suscribe, certifica que existe la disponibilidad presupuestaria para financiar convenios "Programa Autonomía y Dependencia 2014", área salud, por el monto de \$ 203.304.751.- impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo al subtítulo 24.01.584, del presupuesto 2014.

MONTO DEL PRESUPUESTO	\$	755.846.000.-
MONTO DE COMPROMISOS ACUMULADOS	\$	550.161.249.-
MONTO TOTAL DE LOS CONVENIOS	\$	203.304.751.-
SALDO PRESUPUESTARIO	\$	2.380.000.-

N°	Región /es	Proponente	Nombre proyecto	Monto Aprobado por DN	Ítem Presupuestario
1	2	Congregación Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad Don Orione	Ayúdame a ser feliz en mi hogar Don Orione	\$ 9.085.051	Autonomía y Dependencia
2	4	Corporación Municipal Gabriel González Videla	Tu equipo en tu entorno	\$ 9.090.000	Autonomía y Dependencia
3	5	Asociación de Padres y Amigos de los Autistas ASPAUT V Región	Programa de preparación para la vida adulta de jóvenes con autismo en situación de dependencia	\$ 7.000.000	Autonomía y Dependencia
4	5	Servicio de Salud Viña del Mar Quillota	Fortalecimiento de competencias técnicas de cuidadores y participación de usuarios con discapacidad de causa psíquica	\$ 8.340.000	Autonomía y Dependencia
5	6	Municipalidad de Santa Cruz	Apoyando a las familias de usuarios con dependencia severa	\$ 6.712.000	Autonomía y Dependencia
6	6	Fundación Down Somos Rancagua	Apoyo psicosocial para cuidadores de personas con Síndrome de Down	\$23.794.000	Autonomía y Dependencia
7	11	Corporación de Rehabilitación Club de Leones Coyhaique C.R.E.A.S.	Abriendo nuevas oportunidades para la inclusión social en la comuna de Coyhaique	\$ 3.700.000	Autonomía y Dependencia

8	12	Servicio de Salud Magallanes	Fomentando la autonomía en personas con discapacidad psíquica/intelectual de alta dependencia, residentes de Hogares Protegidos	\$9.460.500	Autonomía y Dependencia
9	13	Fundación Misión Batuco	Lazos de inclusión	\$36.326.860	Autonomía y Dependencia
10	13	Fundación Amigos de Jesús	Extensión horaria para personas con discapacidad con padres y/o cuidadores que trabajan	\$11.915.008	Autonomía y Dependencia
11	13	Corporación Municipal de Educación, Salud, Cultura y Recreación de La Florida	ALSINO en la inclusión social, cultural y labora de personas con patología dual. Empresa Social	\$34.136.348	Autonomía y Dependencia
12	13	Corporación Centro de Trastornos del Movimiento CETRAM	Programa de capacitación para cuidadoras y cuidadores de personas en situación de alta dependencia.	\$ 12.434.130	Autonomía y Dependencia
13	13	Municipalidad de Providencia	Ampliando espacios de respiro para familiares de personas en situación de discapacidad	\$ 25.897.600	Autonomía y Dependencia
14	15	Agrupación de Padres Esperanza al Discapacitado Mental-APEDIM	Desarrollo de actividades psicosociales y motoras en adultos con discapacidad cognitiva de moderada a severa del centro diurno APEDIM de Arica	\$5.413.254	Autonomía y Dependencia

Se extiende el presente documento a fin de dar cumplimiento a la Ley N°20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.



Alexis Ascui Salas  
Jefe Departamento de Administración Finanzas

SANTIAGO, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

# Banco de Chile

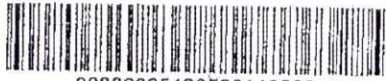
Estado de Cuenta

SR(A) (ES)  
CORPORACION CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOVIMIENTO  
Belisario Prats 1597  
Independencia  
Santiago

CUENTA CORRIENTE

112600 1

00882



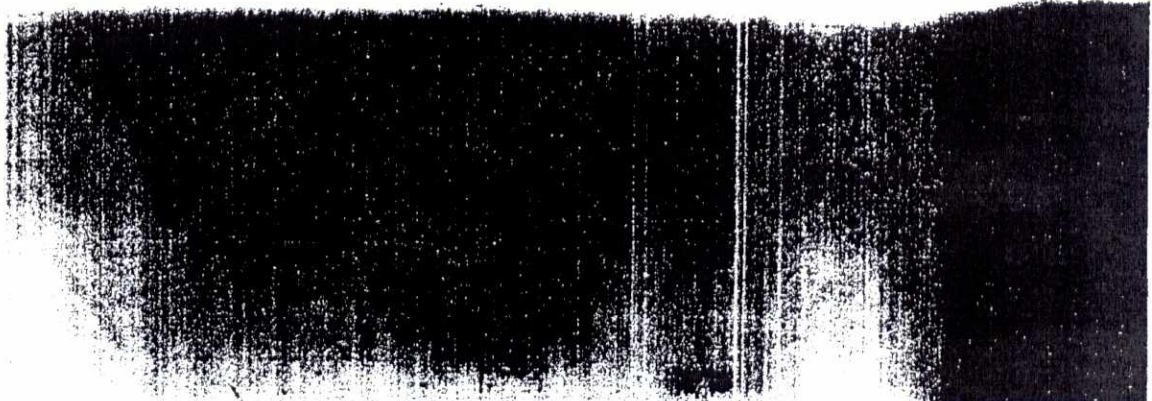
00882035490520140829

EJECUTIVO DE CUENTA : Maria Verónica Aspillaga Farin  
SUCURSAL : OF. APOQUINDO BCA. PRIVADA  
TELÉFONO : 24681453

N° DE CUENTA : 08820354905  
CARTOLA N° : 8  
DESDE : 31/07/2014

MONEDA : PESOS  
N° DE PAGINA : 1 DE 24  
HASTA : 29/08/2014

FECHA DIA/MES	DETALLE DE TRANSACCION	SUCURSAL	N° DOCTO	MONTO CHEQUES O CARGOS	MONTO DEPOSITOS O ABONOS	SALDO
31/07	SALDO INICIAL					11.260.000





No. 159068-4

**Banco de Chile**

\$ \*\*\*\*\*1.243.413,00 .-

BOLETA DE GARANTIA EN MONEDA NACIONAL A PLAZO FIJO

OFICINA CUENTA

NO ENDOSABLE

882 4200100

**BANCO DE CHILE \$ 1.243.413,00.-**

001-0320

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

882

SANTIAGO, 13 de Noviembre de 2014

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

LA CANTIDAD DE UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS  
MONEDA LEGAL\*\*\*\*\*

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL **29 de Octubre de 2015**

SOLICITADA POR CORPORACION CENTRO DE TRASTORNOS DEL MOV

RUT 065.664.020-0

PARA RESPONDER A: PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE CETRAM CON EL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

p. SECCIÓN

INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O EN [WWW.SBIF.CL](http://WWW.SBIF.CL)

p. BANCO DE CHILE

ARME-MT E-27484

ERRO CHANDIA S.  
JUBILACION PREVISIONAL DEL FONDO  
Luz de Maipo 5110



## Certificado de Inscripción

### REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **COPORACION CENTRO DE TRASTORNO DEL MOVIMIENTO**, RUT **65.664.020-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **18/08/2006**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

#### Datos

Nombre del Representante Legal	: <b>PEDRO FRANCISCO CHANA CUEVAS</b>
RUT del Representante Legal	: <b>6.553.247-6</b>
Nombre de la Institución	: <b>COPORACION CENTRO DE TRASTORNO DEL MOVIMIENTO</b>
RUT de la Institución	: <b>65.664.020-0</b>
Fecha de emisión del certificado	: <b>14/11/2014</b>